

SESIÓN DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020

SESIÓN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PARTICIPANTES: Presidida por el Sr. Juan Peribonio Poduje, con la participación de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, y Sr. Raúl Letelier Wartenberg y el Sr. Sebastián Soto Velasco

ACUERDO Y FUNDAMENTOS:

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Fisco de Chile con González Gómez, Sergio?, Rol N° 23.871-19 del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios, de una cuantía de \$ 45.096.588, en los siguientes términos: a) El demandado pagará al Fisco la suma de \$ 6.000.000, al contado, al momento de la suscripción del escrito respectivo; b) El Fisco renunciará a parte del capital, intereses y reajustes, con excepción de los que provengan de una eventual mora; c) Cada parte pagará sus costas.

En consideración a la situación socioeconómica del proponente.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Sacyr Operación y Servicios S.A. con Dirección Regional de Vialidad Los Ríos?, Rol N° 1.530-20 del Segundo Juzgado Civil de Valdivia, sobre nulidad de derecho público, de una cuantía de \$ 105.596.205, en los siguientes términos: a) La sociedad demandante pagará al Fisco el equivalente al 30% de la multa que le fuera impuesta por Ord. IF N° 32, de 14.10.19, cursada en el marco del contrato ?Conservación global mixta por nivel de servicios y por precios unitarios de la Provincia del Ranco, Sector Norte, Etapa II, Región de Los Ríos?. Considerando que la multa fue descontada íntegramente de uno de los estados de pago que se encontraban pendientes de solucionar, corresponderá al Fisco hacer devolución de ese monto; b) El Fisco, por su parte, renunciará al cobro del 70% de la multa impuesta; c) Cada parte pagará sus costas.

Por entender que la suma propuesta es adecuada en atención a los antecedentes del presente juicio.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Servicio de Salud Magallanes con Juan Carlos Vera Fredes?, Rol N° 1.155-19 del Segundo Juzgado de Letras de Punta Arenas, sobre cobro de caución por permanencia, de una cuantía de \$ 156.175.092, en los siguientes términos: a) Don Juan Carlos Vera Fredes pagará al Servicio de Salud de Magallanes la suma única y total de \$ 90.000.000, mediante una cuota al contado de \$ 20.000.000, al momento de suscribir la escritura de transacción, y cuarenta y seis cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$ 1.500.000, más una última de \$ 1.000.000; b) Para asegurar el pago, el demandado constituirá una garantía real sobre un inmueble; c) El Servicio de Salud de Magallanes, por su parte, renunciará a perseguir el saldo del valor de la garantía perseguida en juicio y a cobrar reajustes, intereses y costas.

En consideración a la opinión favorable del Servicio requirente, y a que se obtiene el pago de parte importante de la deuda en un periodo razonable, otorgando una garantía de cumplimiento.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Inmobiliaria Cañadilla SpA con Ministerio de Educación?, Rol N° 29.032-19 del Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, sobre declaración de prescripción extintiva, de una cuantía de \$ 1.167.163.515, en los siguientes términos: a) La sociedad demandante pagará al Fisco la suma equivalente en pesos a 14.601,87 UTM, mediante vale vista, contra alzamiento de la hipoteca sobre el inmueble de su propiedad ubicado en calle Independencia 758 al 768, comuna de Independencia; b) El Fisco renunciará a los intereses devengados, así como a los futuros, con excepción de los que se generen por una eventual mora; c) Cada parte pagará sus costas. El presente acuerdo se implementará una vez aprobado por el Ministerio de Hacienda.

En consideración a la opinión favorable del requirente, y a que se obtiene el pago de las sumas adeudadas por la empresa.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Fisco con García Márquez, Tito y Otra?, Rol N° 8.849-20 del Octavo Juzgado Civil de Santiago, sobre cumplimiento de sentencia, de una cuantía de \$ 29.878.718, en los siguientes términos: a) La parte demandada pagará al Fisco la suma de \$ 20.000.000, al contado, al momento de la firma de la transacción; b) El Fisco renunciará a parte del capital adeudado, reajustes e intereses devengados, con excepción de los que se generen por una eventual mora; c) Cada parte pagará sus costas.

En consideración a la opinión favorable del requirente y a la situación socioeconómica del demandado.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Paredes Navarro, José con Fisco de Chile?, Rol N° 3.261-19 del Segundo Juzgado Civil de Valdivia, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 250.000.000, en el sentido que el Fisco pagará al actor la suma única y total de \$ 40.500.000, soportando cada parte sus costas.

Por entender que la propuesta es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Garcés Carreón, Juan Antonio con Fisco?, Rol N° 573-19 del Primer Juzgado Civil de Valdivia, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura.

En consideración a que se ha opuesto la excepción de cosa juzgada.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Negrón Andrade, Mario con Fisco de Chile?, Rol N° 2.444-19 del Segundo Juzgado Civil de Valdivia, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 150.000.000, en el sentido que el Fisco pagará al actor la suma única y total de \$ 40.500.000, soportando cada parte sus costas.

Por entender que la propuesta es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Francke Sandoval, Yenny con Fisco de Chile?, Rol N° 1.551-19 del Primer Juzgado Civil de Valdivia, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura.

En consideración a que se ha opuesto la excepción de cosa juzgada.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?C/Aníbal Schaufhauser?, Rol N° 7-14 de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, a cargo del Ministro en Visita Sr. Jaime Arancibia, sobre secuestro con grave daño y aplicación de tormentos, de una cuantía de \$ 300.000.000, en el sentido que el Fisco pagará a don Gregorio Tapia Cortés la suma única y total de \$ 17.500.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema y la alta probabilidad de obtener sentencia de condena superior a este monto.

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Ana Aurora Urrea Revillon con Fisco de Chile?, Rol N° 4.885-19 del Tercer Juzgado Civil de Temuco, sobre indemnización de perjuicios.

En atención a la existencia de jurisprudencia favorable al interés fiscal en la materia controvertida.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Claudio Andrés Gutiérrez Carrasco con Fisco de Chile?, Rol N° 8.723-19 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios, de una cuantía de \$ 15.000.000, en el sentido que el Fisco pagará al actor la suma única y total de \$ 3.900.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una propuesta adecuada en consideración a los daños sufridos.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Alfaro Rebolledo, Mercedes con Fisco?, RIT N° O-8.939-19 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará a la demandante la suma única y total de \$ 60.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las pretensiones de la demanda y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Ledezma Pinto, Gladys con Hospital Militar del Norte?, RIT N° O-439-20 del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 3.157.896, en el sentido que se pagará a la demandante la suma única y total de \$ 1.700.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Manríquez Fuentes, Solange con Hospital Militar del Norte?, RIT N° O-323-20 del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 3.168.649, en el sentido que se pagará a la demandante la suma única y total de \$ 1.700.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Teresa Camiletti Aguilera con Cámara de Diputados?, RIT N° T-639-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 30.140.000, en el sentido que se pagará a la demandante la suma única y total de \$ 2.340.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Moscoso González, Lizardo Alberto con Dirección General de Carabineros?, RIT N° T-6-18 del Primer Juzgado de Letras de San Fernando, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por entender que no están acreditadas las vulneraciones materia de la demanda.

Ampliar la querella presentada en la causa relativa a la Municipalidad de Tierra Amarilla, RUC N° 1700936953-8 de la Fiscalía Local de Copiapó, accionando en contra de los Sres. Osvaldo Delgado Quevedo, Jaime Hernán Bahamondes Cabrera, Jorge Rodrigo Brito Gajardo, Carlos Hernán Bosselin Correa, Ramón Briones Espinoza y Jaime Francisco Mulet Martínez, por el delito de artículo 248 bis del Comité Penal, en contra del Sr. Miguel Troncoso Guzmán, por el delito de cohecho activo o soborno del artículo 250 del mismo Código, en contra de la empresa Compañía Contractual Minera Candelaria, por el delito del artículo 3° de la ley N° 20.393.

Por entender que hay antecedentes sobre hechos que revestirían carácter de delito y de la participación en ellos de los imputados.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO